



UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO

**PLAN DE MEJORA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO
CURSO 2013/2014**

DATOS DEL PLAN DE MEJORA	
Facultad: Escuela Universitaria Politécnica	
Título: Máster en Patología e Intervención en la Edificación	
Nº de Seguimiento: 01	Nº de Expediente: 4313645
Fecha: Marzo 2015	

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, concretamente:

1 - El perfil de ingreso y criterios de admisión. El perfil de ingreso y los criterios de admisión mostrados públicamente son los mismos que se contemplan en la memoria verificada.

2 - Las competencias del título. Coinciden en su perfección con las de la memoria verificada, por lo que resulta positivo.

3 - La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos). La normativa académica es coherente y adecuada a los expresado previamente en la memoria

4 - La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...). Los enlaces dispuestos son correctos y funcionan adecuadamente. Se echa de menos el enlace al RUCT.

Acción correctora:	Plazo:	Responsable:
Se colgará el enlace al RUCT en la página Web, así como la Memoria Verificada.	Una semana.	Encargado página web.

Despliegue del Plan de Estudios: *las Guías Docentes.*

En la página web del título aparece un documento Guía Docente 2014-15, que es la accesible (de 2013-14 se localiza la información de cada asignatura y nada relativo a 2012-13), donde se observa que las competencias se corresponden con las incluidas en la memoria verificada. La estructura del plan de estudios coincide con la prevista en la memoria.

La información ofrecida en la web es bastante completa y las Guías Docentes corresponden en general a lo reflejado en la memoria, salvo en la especificación de los sistemas de evaluación, que son más ambiguos e indefinidos en las Guías que en la memoria, sin que las Guías incorporen algunas pruebas previstas en la memoria.

Las guías docentes establecen unos requisitos previos en las asignaturas que no figuran en la memoria de verificación. Resulta confusa su inclusión, especialmente los obligatorios e imprescindibles, pues se basan en las competencias que se adquieren en los perfiles de admisión, por lo que el estudiante ya las posee con independencia del carácter que se les quiere otorgar. Además, dado que no son exactamente idénticas las competencias en las respectivas titulaciones, en último caso deberían pormenorizarse dichas competencias al simple objeto de marcar su relevancia y vinculación con las competencias teóricamente avanzadas que se adquirirán en el

máster. Se incluyen otros requisitos -denominados recomendados- y que se ligan a la actividad profesional con el empleo de determinadas reglamentaciones.

En cuanto al TFM, la guía marca el siguiente objetivo: el alumno debe realizar un trabajo en el que pueda aplicar los conocimientos adquiridos.

No se diferencia de cualquier trabajo que se realice en el título, por lo que parece conveniente redactarlo de forma más aproximada a las competencias y resultados de aprendizaje que en él se adquieren.

En general, las actividades formativas recogidas en las Guías Docentes vienen a coincidir con las previstas en la memoria para cada asignatura. No obstante, la tabla denominada metodología -de enseñanza/aprendizaje- de las respectivas asignaturas en la guía, en realidad se corresponde con las actividades formativas previstas en la memoria verificada, y no con las metodologías docentes a emplear según la memoria, por lo que se debe armonizar con el documento de verificación en cuanto a denominación.

Las horas asignadas a las actividades formativas previstas en la memoria no se corresponden con las de la guía en la asignatura Legislación y Normativa en la Intervención, en la de prácticas externas (Informe de Patología) y en la del TFM. Resulta conveniente precisarlas en función de la memoria verificada, en cuanto garantía de un desarrollo del aprendizaje propio de cada asignatura.

La información disponible no permite conocer los sistemas de evaluación que realmente se aplican en las diferentes asignaturas. Con esta información sobre los sistemas de evaluación no se puede afirmar que se alcanzan los resultados de aprendizaje. No se especifica en las Guías Docentes en qué consiste la evaluación de la parte teórica y de la parte práctica, ni se incorpora la información que figura al respecto en la memoria verificada. Los sistemas de evaluación previstos en la memoria hablan de prueba-examen y de trabajos, así como de un trabajo completo de recuperación. Nada de ello se cita en la guía, que debe ser más explícita, pues emplea los términos excesivamente genéricos y disociados de las características de las pruebas concretas de parte teórica y parte práctica.

Deben adecuarse las pruebas previstas en las Guías a las especificadas en la memoria (incorporando, por ejemplo, las pruebas de recuperación). Se da el caso en la memoria de prueba-examen y de trabajos con una determinada ponderación (80 y 20), y de una prueba única de recuperación del 100 que es un trabajo, en la asignatura de Patología de Cimentaciones. Pero en la guía se indica simplemente el peso de la parte teórica (30%) y de la práctica (70%), por lo que se encuentra indefinido el sistema que se utiliza. Según la memoria, las asignaturas Patología de Estructuras de Hormigón Armado, Patología asociada a la Albañilería se evalúan con prueba-examen y trabajos (ponderación de 30 y 70) o trabajo completo (100) y en la guía se cita exclusivamente el peso de la parte teórica (30%) y de la práctica (70%), por lo que parece que la prueba-examen es la parte teórica y los trabajos la práctica, y que el trabajo completo equivale a la

suma de ambos. Según la memoria, la asignatura Patología de Estructuras de Acero, Fábrica y Madera se evalúa con prueba-examen y trabajos (ponderación de 80 y 20) o trabajo completo (100) y en la guía se cita exclusivamente el peso de la parte teórica (80%) y de la práctica (20%), por lo que parece que la prueba-examen es la parte teórica y los trabajos la práctica, y que el trabajo completo equivale a la suma de ambos. En Patología de Instalaciones las cifras son de 70-30 y 100 en la memoria y de 70% y 30% respectivamente en la guía. La memoria de verificación indica en las prácticas externas la realización de una memoria y de un informe del tutor externo, sin embargo la evaluación en la guía tiene una componente teórica y otra práctica, sin definirse.

La guía no expresa la ponderación prevista en la memoria de verificación para evaluar el TFM.

Se incluye en las guías de las asignaturas un "material necesario" para su aprendizaje, lo que comporta la obligatoriedad de su empleo, pero no se especifica si está a disposición de los estudiantes, o si corre de su cuenta su adquisición. En caso de que esté a disposición, debería detallarse su localización, si se comparte para diversas asignaturas, si existen instrucciones específicas o generales para su uso, etc. En general los materiales que se citan son apropiados para el aprendizaje, aunque deberían definirse más, caso de los programas de ordenador. No obstante, resulta extraño que en el módulo de intervención no se consideren como material las edificaciones ya construidas, teniendo en cuenta que hay asignaturas dedicadas a la inspección, ensayos, técnicas de obtención de información, etc. No se indica nada al respecto del material necesario para realizar el TFM, a pesar de su lógica relevancia dentro del título.

Acción correctora:	Plazo:	Responsable:
Se colgarán las Guías Docentes de los cursos 12/13 y 13/14.	Una semana.	Encargado página web.
Los profesores responsables llevarán a cabo la revisión pormenorizada de las Guías Docentes 14/15, y elaborarán un informe donde plasmarán las desviaciones detectadas respecto a la Memoria Verificada, que enviarán a los Coordinadores de Módulo, los cuales harán a su vez un informe conjunto, que convergerá en la CCT y el equipo de Dirección, que aceptará o rechazará las propuestas de modificación que hagan los responsables. Las modificaciones aceptadas se trasladarán a Ordenación Académica en las Guías Docentes 15/16 para su correspondiente difusión.	Un mes.	Profesores responsables, Coordinadores de Módulo, CCT y Dirección.

Información y Transparencia

Información al estudiante:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. La página web de la universidad está muy bien.

Acción correctora:	Plazo:	Responsable:
Explicar a los alumnos a principio de curso el funcionamiento del Campus Virtual.	Un año.	Profesores responsables.
Revisar los perfiles de ingresados y egresados para su actualización en la Web.	Anual.	Responsable web, CCT y Dirección.
Fomento del uso del Campus Virtual tanto por profesores como alumnos.	Cuatrimestral.	Profesores responsables y coordinadores de módulos.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los títulos oficiales de la UCAM, genérico para toda la universidad y diseñado bajo el modelo AUDIT. El diseño de dicho sistema fue certificado por ANECA en octubre de 2010. En dicho sistema se indican los diferentes responsables del mismo, tanto a nivel universidad como a nivel centro, así como cuáles son las tareas a llevar a cabo de manera periódica para la aplicación del SIGC en la definición de propuestas de mejora.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la definición y revisión de los objetivos de calidad. El acta de la Comisión de de Calidad del Título (CCT) presentada muestra una reunión mantenida el 26 de febrero de 2013 en las que se acuerdan mejoras en el título. No obstante, en ellas no se trata la revisión de los objetivos de calidad. En la documentación aportada no se evidencia la periodicidad de las reuniones de esta comisión ni el seguimiento y actualización periódica del plan de mejoras presentado en el acta indicada anteriormente.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, tanto mediante encuestas como con su participación en las diferentes comisiones. En la documentación aportada pueden observarse solamente resultados de una encuesta a PAS correspondiente a un año. No puede constatarse, por lo tanto, ni la periodicidad de las mismas ni su realización a otros grupos de interés ni puede asegurarse que la información obtenida de dichas encuestas se utilice para el análisis y mejora del título. Del acta presentada sí se desprende la participación de grupos de interés como estudiantes y PAS en dicha reunión de la CCT.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la misma.

Asimismo, el sistema dispone de los procedimientos sistematizados para su recogida y análisis. En la documentación disponible en la web del sistema de la calidad del título se indica que se recibieron 2 sugerencias en 2012-13 y otras 2 en 2013-14 que fueron atendidas. No obstante, no se indica de qué manera o cómo la CCT las tuvo en cuenta en el plan de mejoras del título. Se debería aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones recogidas según el procedimiento establecido en el sistema de la calidad, o por otro utilizado, han contribuido a la mejora del título.

Acción correctora:	Plazo:	Responsable:
Fomentar la coordinación entre módulos, evitando duplicidades, contrastando el temario de las diferentes asignaturas, etc.	Cuatrimestral.	Profesores responsables y Coordinadores de Módulo.
Seguir fomentando la participación de los representantes de los alumnos en las reuniones de la CCT, atendiendo sus quejas y sugerencias, transmitiéndolas la CCT a los Coordinadores de Módulo y a la Dirección.	Cuatrimestral.	CCT, Coordinadores de Módulo y Dirección.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico: *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El personal es el comprometido en la memoria, aunque debería adecuarse la información sobre el profesorado que figura en la web a la recogida para cada asignatura en las Guías. La correspondencia de profesores con asignaturas no coincide exactamente entre la memoria y la guía ya que figuran profesores asignados a distintas asignaturas que no están reflejados en las respectivas Guías Docentes (Patología de la Cimentación, Instalaciones, Albañilería, etc.).

No se localiza información precisa sobre la categoría académica, ámbito de conocimiento o experiencia profesional del profesorado, referida a las materias que imparten en el máster. Tampoco sobre su dedicación al máster en relación al resto de su dedicación como docente.

Acción correctora:	Plazo:	Responsable:
Se añadirán los profesores colaboradores en cada asignatura en las Guías Docentes 15/16.	Un mes.	Profesores responsables.
Se guardarán los currículum resumidos actualizados de todos los profesores del Máster en el Común en Zeus, y se subirá a la web los datos en cuanto a su formación académica y experiencia investigadora y profesional.	Un mes.	CCT y responsable web.
Se fomentará que los profesores continúen trabajando para la consecución de la correspondiente Acreditación.	Un año.	Dirección.

Los recursos materiales

No se ha aportado información sobre los laboratorios y demás recursos disponibles para conseguir las competencias del título por lo que no se puede valorar este aspecto.

Acción correctora:	Plazo:	Responsable:
Los recursos materiales se describen en la Memoria Verificada disponible en la web. Las aportaciones realizadas durante los últimos años se describirán en la evidencia E12_Descripción de Infraestructuras de la Tabla 5 del Informe de Autoevaluación.	Una semana.	CCT y Dirección.
Se velará por la mejora de las aulas destinadas al Máster.	Un año.	CCT y Dirección.
Se creará una carpeta en el Común en Zeus donde se archive la información de las edificaciones susceptibles de ser visitadas en cada curso, tanto en fase de intervención como recientemente intervenidas. Para ello se contará con el apoyo tanto de los profesores del claustro y sus allegados, así como con los Colegios Profesionales.	Un año.	Coordinador del Módulo de Intervención, CCT y Dirección.

Prácticas externas obligatorias

La información disponible sobre las prácticas curriculares propiamente dichas se refiere a las prácticas externas. Las posibilidades y trayectoria de su realización no permiten valorar su alcance respecto al aprendizaje que deben proporcionar, puesto que no hay una información desarrollada. No hay más información que la ligada al SIGC de las prácticas, genérico para toda la UCAM, y no se sabe cómo se pone en conocimiento de los estudiantes.

Entre otras cuestiones relevantes está el procedimiento para que el estudiante evalúe la oferta de empresas u organismos donde realizar dichas prácticas (existe un listado muy prolijo en la memoria de verificación), quién constituye la comisión responsable de prácticas del título, criterios de asignación, y los pasos a seguir por el estudiante para su realización.

No se facilita en la web la información pública sobre las empresas en las que se llevarán a cabo las prácticas externas o con las que se colaborará para ello. En el texto al que lleva el link del módulo de Prácticas Externas se indica que “la empresa tendrá un tutor o persona responsable del alumno” sin que se señale a qué empresa o empresas se refiere el texto.

Tanto en la página web como en la guía docente no se hace referencia a ninguna de las 100 empresas descritas en la memoria verificada con las que en teoría se tenían convenios.

Acción correctora:	Plazo:	Responsable:
Se actualizarán los listados de las empresas con convenio de prácticas y se colgarán en la web.	Una semana.	Coordinador del Módulo de Prácticas y responsable web.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

La oferta de 60 plazas en la memoria de verificación se ha visto correspondida con solo 15 estudiantes de nuevo ingreso, lo que aminora las expectativas que suscita la titulación. De los citados estudiantes, 12 constan como egresados.

La tasa de rendimiento y éxito se eleva al 95,87%, una cifra que es muy satisfactoria. Teniendo en cuenta que en la memoria de verificación se incluyeron los siguientes indicadores: Graduación: 70; Abandono: 5; Eficiencia: 80, las cifras del primer curso son óptimas, aunque se trata de unos primeros datos y se requiere la observación de la evolución del título para tener una visión más ajustada respecto a los compromisos de la memoria de verificación. La tasa de abandono (13,33%) es superior a la comprometida en la memoria de verificación.

Acción correctora:	Plazo:	Responsable:
El título fue gestado durante el curso 2010 /2011, año en que tuvieron lugar los terremotos de Lorca, hecho que se suponía despertaría un especial interés en el sector por los temas de Patología en la Edificación. También en el año 2011 se promulga la normativa nacional que obliga a las ITE, aunque no aparece la normativa de la Región de Murcia obligatoria hasta 2015. Estos motivos justifican la previsión de alumnos que se justificaba en la memoria verificada. Sin embargo la aguda crisis del sector sufrida en estos años ha motivado el reducido número de alumnos matriculados. Seguiremos fomentando la difusión del	Anual.	Dirección, CCT y Comisión de Dinamización.

<p>Título, tanto desde los organismos generales de la Universidad, como desde la Comisión de Dinamización, encargados de hacer llegar la información del mismo a los Colegios Profesionales de toda España.</p>		
<p>Los datos aportados en cuanto a la tasa de abandono son erróneos, puesto que fueron calculados con criterios no acordes a los exigidos por ANECA, que determina el transcurso de un periodo mínimo de tiempo desde que finaliza el curso para poder calcular este dato, el cual, en nuestro caso, todavía no ha sido superado. Actualización en el periodo correspondiente.</p>	<p>Actualización en el periodo correspondiente.</p>	<p>OA, CCT y Dirección.</p>